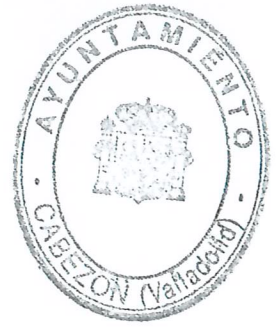




**AYUNTAMIENTO  
DE  
CABEZON DE PISUERGA**



**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA**

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 10,00 horas del día 11 de junio de 2011, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los que han sido proclamados Concejales electos por la Junta Electoral, después de las elecciones del pasado día 22 de mayo y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera.  
D<sup>a</sup> Susana Calvo García  
D. Jorge de la Fuente Giraldo.  
D. Julio Valverde Travieso.  
D<sup>a</sup> María Blanco Pérez.  
D<sup>a</sup> Laura Quirce Moretón.  
D. Rafael Ríos Bustamante.  
D. Francisco Javier Pedruelo Villas.  
D. Antonio Torres González.  
D<sup>a</sup> María Carmen San Juan García.  
D. Antonio San José Pérez.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

Actúa como Secretario circunstancial de la Corporación, D. Domiciano Delgado Núñez.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa de Edad con D. Julio Valverde Travieso, electo de mayor de edad y Presidente de la misma, y D<sup>a</sup>. María Blanco Pérez, electo de menor edad.

Comprobadas las credenciales de concejales electos, y puesto que ha concurrido a este acto la totalidad y por tanto mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede, a continuación, por parte de los Concejales electos, a prestar el juramento o promesa del cargo, mediante la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

Los Sres. concejales electos, individualmente, y por el siguiente orden: D. Antonio San José Pérez, D<sup>a</sup> María Carmen San Juan García, D. Antonio Torres González, D. Francisco Javier Pedruelo Villas, D. Rafael Ríos Bustamante, D<sup>a</sup> Laura Quirce Moretón, D<sup>a</sup> María Blanco Pérez, D. Julio Valverde Travieso, D<sup>a</sup> Susana Calvo García, D. Jorge de la Fuente Giraldo y D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, formulan el siguiente juramento o promesa del cargo:

*"Juro ( o prometo), por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

No hubo por parte de ninguno de los Concejales electos manifestación de que les afectara alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 177 y 178, en relación con el art. 6 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la





## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA



citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN :

- D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, por el Partido Popular (PP).
- D<sup>a</sup> Susana Calvo García, por el Partido Popular (PP).
- D. Jorge de la Fuente Giraldo, por el Partido Popular (PP).
- D. Julio Valverde Travieso, por el Partido Popular (PP).
- D<sup>a</sup> María Blanco Pérez, por el Partido Popular (PP).
- D<sup>a</sup> Laura Quirce Moretón, por el Partido Popular (PP).
- D. Rafael Ríos Bustamante, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
- D. Francisco Javier Pedruelo Villas, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
- D. Antonio Torres González, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
- D<sup>a</sup> María Carmen San Juan García, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
- D. Antonio San José Pérez, por el Partido de Castilla y León-Candidatura Independiente (PCAL-CI).

Acto seguido el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas y son:

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, por el Partido Popular (PP), D. Rafael Ríos Bustamante, por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y D. Antonio San José Pérez, por el Partido de Castilla y León-Candidatura Independiente (PCAL-CI).

La elección se realiza mediante votación secreta, introduciendo la papeleta en un sobre y depositándola en la mesa de la Presidencia, y terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido 11 votos y 0 abstenciones, con el siguiente resultado:

D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, SEIS (6) votos.

D. Rafael Ríos Bustamante, CUATRO (4) votos.

D. Antonio San José Pérez, UN (1) voto.

Votos blancos: 0. Votos nulos: 0.

Dado que el número de Concejales de ésta Corporación es de 11, y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, son necesarios 6 votos, para proclamar Alcalde.

A la vista de los anteriores resultados, D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, por el Partido Popular (PP), ha obtenido SEIS (6) votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de votos.

Se procede seguidamente, por parte del Alcalde electo, a prestar el juramento ó promesa del cargo, mediante siguiente la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril:

*"Juro, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

El presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde de éste Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga D. Víctor Manuel Coloma Pesquera.

Toma la palabra el señor Alcalde, que tras agradecer a los señores Concejales y público asistente sus muestras de felicitación, concede la palabra los representantes de los grupos políticos y Sr. Alcalde saliente, en cuyas intervenciones manifiestan:

Por el representante del Partido de Castilla y León-Candidatura Independiente (PCAL-CI), felicita al Sr. Alcalde y expone que su intervención como concejal estará guiada por un espíritu de colaboración, en los asuntos que le parezcan positivos y razonables y de crítica en los que no.



## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA

Por el representante del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), felicita al Sr. Alcalde y expone que su grupo de concejales dará su apoyo y continuidad a los proyectos ya iniciados.

Por el representante del Partido Popular (PP), se agradece a los concejales anteriores el trabajo realizado, y haciendo mención a los principios del municipalismo y a que el Ayuntamiento debe de ser la casa de todos los vecinos, promete receptividad, generosidad y lealtad, como principios de la acción municipal por parte de su grupo y expresando finalmente los mejores deseos al Sr. Alcalde para mediante el trabajo sacar al Ayuntamiento de la actual situación económica.

Por D. Antonio Torres, Alcalde saliente, se da la enhorabuena a los electos y al pueblo de Cabezón, y en breve recorrido a por sus muchos años en cargos públicos, por los logros y proyectos realizados, tras expresar su público agradecimiento al personal del Ayuntamiento y cuantos le han acompañado y colaborado, finaliza con unas palabras de emotiva despedida, y su disposición a la colaboración.

En este momento se hace entrega por el Alcalde saliente de la vara de mando al Alcalde entrante D. Víctor Manuel Coloma Pesquera.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, quien en su discurso da la bienvenida a todos, y expresa el agradecimiento por las felicitaciones recibidas y por la confianza y responsabilidad en él depositada. Expresa, entre otras, su disposición abierta al diálogo y a la colaboración y aceptación, y que los tres pilares en los que se sustentará su mandato y programa de gobierno serán el trabajo, el diálogo y la cercanía, concluyendo con un llamamiento a participar más de lo que nos une frente a lo que nos separa.

El señor Alcalde levanta la sesión, siendo las 10,35 horas del día indicado al principio, extendiéndose la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.



EL ALCALDE.

Fdo. Víctor Manuel Coloma Pesquera

EL SECRETARIO CIRCUNSTANCIAL.

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.